

Del Municipio y sus Servicios

La municipalización de los servicios debe tener un tope. Un tope, que al mismo tiempo sea un freno para que la actividad municipal no vaya más allá de sus deseos y del pensamiento del legislador mismo. De aquí se desprende que la municipalización es siempre buena en teoría, pero que en la práctica tiene su anverso y su reverso, su bondad y su maldad. Entendamos todos por maldad, su lado malo.

Se nos ocurren estas consideraciones a propósito del largo debate que mantuvo la atención municipal, tensa, durante cerca de dos horas, en la última sesión, al plantearse la prórroga del arriendo del Gran Teatro Falla. No entramos, ni es nuestro propósito entrar, en si el acuerdo fué justo o no, si había lesión para los intereses colectivos o no pasaba esto de ser una ficción oratoria. Nuestro deseo de hoy es, sencillamente, comentar el perjuicio que para los Ayuntamientos, en general, acarrea la excesiva municipalización o lo que mejor podríamos llamar el industrialismo municipal. En el caso particular de Cádiz, bien se ha visto a lo que da lugar, que el objeto de la municipalización sea un establecimiento, que por su naturaleza no debe girar dentro de la órbita municipal y si, de lleno, en el terreno de la explotación privada.

La municipalización de servicios debe ceñirse únicamente, y eso sí, de manera inexorable, a aquellos que son peculiares de la actividad municipal; es decir, de todos los que se relacionan con el bienestar de la colectividad, con el abasto público, con los transportes, con servicios, en una palabra, que no pueden en modo alguno, ni en el futuro lo estarán, ser dominio de empresa o persona, sino explotados por los Municipios, como representación legítima de la totalidad del vecindario. Hasta ahí el espíritu de la doctrina y de su concreción en la ley española, y hasta ahí el lado bueno, óptimo, de las municipalizaciones. Tan pronto como un Ayuntamiento va más allá, tiene despertado el afán del industrialismo, y se lanza a la aventura de contar con Cines, con Plaza de toros, con Gran Teatro, comienza el calvario del propio Municipio, nace el lado malo de las municipalizaciones a que antes nos referíamos. Este es el caso gaditano, y buen botón de muestra fué la sesión pasada del Cabildo. Bien, magníficas, excelentes, dignas de todo aplauso y encomio las municipalizaciones de la luz, el agua, las frutas, los mercados, las pompas fúnebres, cuando estén municipalizadas, pero mal, pésimamente deplorables, esas otras, que conducen a veces a poner a los Ayuntamientos en situaciones difíciles y en callejones sin salidas.

No quiere decir esto que una ciudad, como Cádiz, por ejemplo, renuncie a extender su acción e intervención a todas aquellas actividades que redundan en beneficio de la población. No puede y debe hacerlo el Municipio. Puede construir hoteles, piscinas, espectáculos. Todo lo que quiera y más pero a condición de que no los explote, no los arriende, no los admita. Que una vez dotada la ciudad de aquellos centros y establecimientos que se consideraran útiles o precisos para su vida y su desarrollo, la ciudad, su Ayuntamiento, sus rectores, los vendan inmediatamente, para que ellos, que escapan a la actividad del Municipio, paguen a ser de explotación particular; es decir, el industrialismo municipal convertido, únicamente, en casa constructora. Aun perdiendo en la venta. Porque lo que en ella se perdiera, entraría por otro lado en la población.

Podrán ser descabelladas estas líneas. Podrá haber opiniones disconformes con ellas; pero a nosotros nos parecen atinadas y dentro de la realidad. Esa realidad que obligó el pasado sábado al Ayuntamiento a tener que sostener una verdadera batalla de parlamentarismo local para resolver la cuestión del arriendo del Teatro Falla, fácilmente evitada si los Municipios no tuvieran teatros, ni cines.

El nuevo Gobernador civil
López de Soria, y el secretario particular, señor Moreno Ruiz.

Servicios Eléctricos
Esta tarde se reunirá la Comisión de Servicios eléctricos, para despachar asuntos de trámites.

RADIOTELEFONIA PROGRAMAS

Día 5 de diciembre 1933
ESPAÑA
SAN SEBASTIAN.—662 kc. 453'8 metros.—Desde las 22: Apertura de la Estación. Cuarta edición del diario hablado "La Palabra", con información política de última hora. Servicio directo de nuestro corresponsal especial de Madrid: Información financiera. Concierto por la orquesta, dirigida por el maestro Co tarolo. En los intermedios: Transmisión de fragmentos de ópera. Música de baile. Fin de la emisión. Cierre de la Estación.
SEVILLA.—816 kc. (metros 368'1, 3 kw.).—Noche de 9 a 12: Retransmisión del programa de nuestra emisora de Madrid, EAJ 7.
Día 6.—De 8'30 a 9 de la mañana: Diario hablado de Unión Radio "La Palabra". Información de todo el mundo. Sobremanera de 2 a 3: Orquesta de la Estación.
BARCELONA.—860 kc (348'8 m., 7 1/2 kw.).—19: Programa de Radioyente. Discos a petición de señores suscriptores de Radio Barcelona.—19'30: Cotizaciones de monedas.—A las 20: Programa de discos selectos. Noticias de prensa.—21: Campanadas horarias de la Catedral. Parte del Servicio Meteorológico de Cataluña, Estado del tiempo en Europa y en Cataluña. Previsión del tiempo en Cataluña, en el mar y en las rutas aéreas. Sesión dedicada a la familia del navegante. Actuación ante el micrófono de los familiares de los tripulantes que se encuentran en alta mar. Cotizaciones de mercancías, valores y algodones.—21'05:

Zona Franca
Esta tarde, a las cinco, se reúne en el Ayuntamiento el pleno del Consorcio de la Zona Franca, bajo la presidencia del alcalde, señor Pinta.

Cartelera

Cine Municipal

Martes 5 de diciembre 1933
A las 6'45, 8'45 y 10'30

Barberán y Collar

magnífico recuerdo de estos gloriosos aviadores desaparecidos. Reportaje gráfico que comprende su llegada a Cuba y los magnos esfuerzos realizados por México para salvarlos.

EN EL HOSPITAL
producción corta de los grandes Stan Laurel y Oliver Hardy de comicidad inigualada.

NOTAS TAURINAS
reportajes taurínicos magníficamente logrados.

BETTY TAQUIMECA
dibujo sonoro.
Butaca, 0'60; Sillón, 0'50; Butaca fila primera a la sexta, 0'50; Anfiteatro, 0'30.

Cine Gades

Martes 5 de diciembre 1933
A las 6'45, 8'45 y 10'30
Catalina Bárcena en

MAMA
Fox Oro de ley de la Pantalla.
Sillón, 1'00; Butaca, 0'75
EL REY DE LOS FOSFOROS
EL SARGENTO X

Compañía Trasmediterránea

MADRID
SERVICIO COMERCIAL AL MEDITERRANEO

Para Ceuta, Málaga, Melilla, Motril, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca y Barcelona, el vapor "RIO-BESOS" saldrá de Cádiz el 8 de diciembre de 1933, admitiendo carga para los indicados puertos, Baleares, Villa Sanjurjo, Tánger y Orán. Línea Canarias-Cádiz-Norte
Saldrá de Cádiz el 16 de diciembre de 1933 el vapor ROMEU, para Vigo, Gijón, Bilbao, Pasajes, Santander, Gijón, La Coruña, Villagarcía y Vigo.
Servicio quincenal para Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona
Saldrá de Cádiz el 9 de diciembre de 1933 el vapor ISLA DE GRAN CANARIA.
Saldrá de Cádiz el 23 de diciembre de 1933 el vapor ISLA DE TENERIFE.

Línea Fernando Póo
Saldrá de Cádiz el 20 de diciembre de 1933 la motonave CIUDAD DE CADIZ, para Las Palmas, Tenerife, Freetown, Santa Isabel, Bata, Kogo y Río Benito, regresando a Cádiz el 2 de febrero de 1934. Llegará de Fernando Póo el vapor PLUS ULTRA el 2 de enero de 1934, continuando para Valencia y Barcelona.

Línea Cádiz - Canarias
Todos los lunes y jueves, a las 15 horas.
Jueves 7 de diciembre de 1933: Vapor ROMEU, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
Lunes 11 de diciembre de 1933: Motonave VILLA DE MADRID, para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
Jueves 14 de diciembre de 1933: Vapor ISLA DE TENERIFE, para Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas.
Lunes 18 de diciembre de 1933: Motonave CIUDAD DE SEVILLA, para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
Jueves 21 de diciembre de 1933: Vapor ESCOLANO, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.
Lunes 25 de diciembre de 1933: Motonave VILLA DE MADRID, para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
Jueves 28 de diciembre de 1933: Vapor ISLA DE GRAN CANARIA, para Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Línea Canarias-Cádiz-Barcelona
Todos los lunes, a las 11 horas, salida de Cádiz directo a Barcelona.
Lunes 11 de diciembre de 1933: Motonave CIUDAD DE BARCELONA.
Lunes 18 de diciembre de 1933: Motonave VILLA DE MADRID.
Lunes 25 de diciembre de 1933: Motonave CIUDAD DE SEVILLA.
Línea Cádiz-Larache-Cádiz
Todos los días 1, 5, 10, 20 y 25, a las 23 horas.

Para informes: Compañía Trasmediterránea. - Delegación en Cádiz: Isaac Peral número 25 (abajo). - Teléfono número 2214

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1933

LÍNEA DEL CANTÁBRICO A CUBA Y MEXICO
Próxima salida salvo variación el 16 de Enero.
El vapor CRISTOBAL COLON, saldrá de Barcelona salvo variación, de Bilbao y Santander el 25 de Diciembre, de Gijón el 26 y de Coruña el 27, para Habana y Veracruz, escalando en New York al regreso.
Próxima salida, salvo variación el 25 de Enero 1934.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO VENEZUELA COLOMBIA
El vapor JUAN SEBASTIAN ELCANO, saldrá salvo variación, de Barcelona el 20 de Diciembre, de Valencia el 21, de Málaga el 22, de Cádiz el 24 para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.) La Guayra, Puerto Cabello (fva.) Curacao (fva.) Puerto Colombia (fva.) y Cristóbal.
Próxima salida salvo variación el 16 de Febrero.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO A NUEVA YORK-CUBA CENTRO AMERICA
Próxima salida de Barcelona salvo variación el 16 de Enero el vapor MAGALLANES.
Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—CINE SONORO Orques ta, etc., etc.
Las comodidades y trato que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.
También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servicios por líneas regulares.
PARA INFORMES, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA: PLAZA DE MEDINACELI, 8, BARCELONA, Y EN LA AGENCIA DE MADRID: ISABEL LA CATOLICA, 9

SENABRE

Fábrica de hilos, redes y cordelería de cáñamo de todas clases. Picalas para almadrabas y tintes para redes
VILLAJOSYA (Alicante)
Efectos navales y depósito de todos mis productos
En Cádiz: PLOCIA, 13
y Vigo, Bouzas.-Avenida E. Cabello (muñe)

Del "Boletín Oficial"

Aldaldía Republicana de Cádiz Anuncio
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 del corriente una transferencia de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, así como unas ampliaciones a dicha transferencia propuestas por su Comisión de Hacienda y acordado asimismo la exposición al público de estas ampliaciones, quedan de manifiesto en la Intervención Municipal durante las horas hábiles de oficinas y por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Excmo. Ayuntamiento que las admitirá o rechazará.
Cádiz 29 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, M. de la Pinta.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO
Servicio de Colocación de Obreros
La mayoría de los conflictos que se promueven, especialmente en los medios rurales, son debido principalmente a la errónea interpretación o aplicación de las leyes sociales que se refieren a la colocación de obreros, legislación que, por otra parte, tiene suficiente amplitud y flexibilidad para adaptarse a lo que la realidad exige.

Esta Delegación tiene el deber de evitar que en lo sucesivo se produzca anomalía alguna, para lo cual vigilará y procurará el más exacto cumplimiento de las disposiciones legales que a colocación obrera se refieren, entre las que figuran como fundamentales, la Ley de 27 de noviembre de 1931 y el Reglamento para su aplicación de 6 de agosto de 1932.

Acudiendo a estas deficiencias de la vida del trabajo, se ha dictado la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de 8 del actual (Gaceta del 9), disponiendo que las Delegaciones Provinciales de Trabajo, velen con el mayor celo para que en su territorio se cumplan los preceptos de la legislación vigente relativa a la colocación de obreros en las faenas agrícolas.

A estos efectos, y según dispone el artículo 4.º de la citada Ley de 27 de noviembre de 1931, por lo menos en las cabezas de partido y capitales de provincia, se creará por el respectivo Municipio una oficina de Colocación, con las necesarias Secciones para los diversos ramos de la agricultura, de la industria, del comercio o de las profesiones domésticas. Como la base de tales oficinas la constituyen las Comisiones Inspectoras de las mis-

mas, tomadas por tres Vocales patronales y tres obreros de la localidad de que se trate, elegirán sus representantes con sujeción al procedimiento que para la constitución de los Jurados Mixtos de Trabajo señala la Ley de 27 de noviembre de 1931 y que oportunamente se le comunicará por esta Delegación a cada una de las Sociedades inscritas en el Registro correspondiente, conforme a la Ley de 8 de abril de 1932.

Al objeto de un exacto cumplimiento de estas instrucciones, los señores Secretarios de los Ayuntamientos a quienes afectan (los de cabeza de partido judicial), asesorarán a las Asociaciones profesionales en todas aquellas dudas que se le presenten.
Cádiz 29 de noviembre de 1933.—El Delegado provincial, Miguel del Castillo Romero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
Anuncio
Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de las mercancías de que se harán mención, y virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas se publica esta resolución durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren sobre dicho acuerdo.
1 s/ p. b. 8kgs. conteniendo muestras de cacao pda. 4.º del manifiesto número 194 de 1933 del vapor "Juan Sebastián Elcano", consignadas a José Martínez García.
2 c/ p. b. 240 kgs. conteniendo muebles de hierro pda. 2 del manifiesto número 863 de 1932, del vapor "Kepler", consignadas a la orden.
1 máquina de escribir, peso 17 kilogramos, perteneciente al pasajero don José González Hernández, del vapor "Marqués de Comillas".
1 c/ p. b. 103 kgs., conteniendo maquinaria pda. 9 del manifiesto número 269 de 1930, del vapor "Roland", consignadas a H. Riesler.
1 haul vacío p. b. 12 kgs. pda. 1.º del manifiesto número 673 de 1932, del vapor "Isla de Tenerife".
Cádiz 29 de noviembre de 1933.—El Administrador, ilegible.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CADIZ
Por la presente se notifica a los deudores o actuales poseedores de las fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribución que a continua-

ción se detallan, que habiendo sido solicitadas con arreglo a la Ley de 11 de mayo de 1920, pueden hacer uso en el plazo de quince días del derecho que les concede la R. O. de 18 de junio de 1921, para retractarlas a su propiedad, justificando el expresado derecho conforme determina la R. O. de 9 de diciembre de 1927, y advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber solicitado el indicado retracto, serán cedidas libremente a sus solicitantes.
PUERTO DE SANTA MARIA
Núm. 4921 del inventario.—Casa calle de la Rosa número 14, adjudicada a la Hacienda por débito de contribución de doña Antonia y doña Josefa Rube Mellado y su esposo don Luis Cadd.
Núm. 4915 del inventario.—Casa calle de la Rosa número 30, adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución de don José de la Morena Bruny.
Y no conociéndose el domicilio actual de los expresados deudores o poseedores de las fincas indicadas, se publica en este Boletín Oficial a dichos efectos y para que por el señor Alcalde de Puerto de Santa María se dé mayor publicidad en la forma acostumbrada.
Cádiz 30 de noviembre de 1933.
El Administrador de Propiedades, E. Moreno.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, J. Granja.

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ
Cédula de citación
En virtud de lo mandado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, en proveído dictado en el juicio verbal que Manuel Molinillo Barrera, en nombre de sí mismo sigue contra otros y Mr. Alberto E. Curton, sobre cobro de sueldos, se cita por medio de esta cédula a Mr. Alberto E. Curton, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Tribunal, situado en la calle del General Riego número 9, piso principal, el día 23 de enero próximo, a las diez horas, con objeto de que como demandado asista al acto del juicio señalado para dicho día y hora; debiendo concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intenta valerse; y previniéndole que de no concurrir en el mencionado día y hora, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Cádiz 24 de noviembre de 1933.—El Secretario del Tribunal, Ramón M. Morán.